



DECRETO N° 868

TEMUCO, 08 JUN 2023

**VISTOS:**

- presentada por E CLINIC SPA.  
1979 sobre Rentas Municipales.  
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 02.06.2023
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28734  
Actividad Económica : CONSULTA DENTAL  
Código Actividad : 862.022  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : ESPAÑA N°460, OFICINA N°503  
Nombre Del Contribuyente : E CLINIC SPA  
Rut : 77.354.797-1  
Nombre Rep. Legal : LAGOS LOPEZ GLORIA ESTEFANÍA  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 02.06.2023  
Otorgación N° : 212  
Fecha Otorgamiento : 02.06.2023  
Rol Avalúo : 01356-0340  
Email : eclinic.tco@gmail.com  
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/WN/bcf  
Oficina de Partes  
Rentas (Digital)



**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
ALCALDE (S)

2727979.-